ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-062-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

Todas las entidades y organismos de la administración pública –nacional y territorial–, del nivel central y descentralizado tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998 –sobre organización y funcionamiento de la rama ejecutiva– y en el Estatuto Anticorrupción del año 2011. En particular, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) en su artículo 78 establece que todas las entidades y organismos de la administración pública: "…tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional…". En el caso de departamentos, distritos y municipios, la administración pública territorial está integrada por el conjunto de entidades y organismos que integran la Rama Ejecutiva del poder público en el orden territorial (por ejemplo, secretarías de despacho, departamentos administrativos) y por los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos (artículo 115 de la Constitución Política de 1991, y artículo 39 de la Ley 489 de 1998).

Dentro del mismo Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS", se encuentra la Línea 3 Comprometidos con el desarrollo Ambiental y Territorial, para el cumplimiento de los fines misionales de la administración, contempla promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de la calidad, fortalecer la prevención, y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementar los esfuerzo en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos y en general a la sostenibilidad del municipio.

La Gestión Integral de Residuos sólidos busca mejorar la calidad de vida de la población a partir de mejores condiciones sanitarias y ambientales de acuerdo con las posibilidades socioeconómicas de los habitantes, en este sentido, el municipio de El Bagre viene adelantado la gestión de sus residuos a través de la empresa local de servicios públicos AGUAS DE EL BAGRE, mediante el programa "Reciclar es Compromiso de todos", este realiza las acciones, de recolección y entrega de los mismos en el Parque Ambiental Campo Alegre del vecino municipio de Caucasia ubicado a 85 kilómetros de nuestro casco urbano, cabe anotar que la empresa no realiza ninguna labor de separación, lo que hace que no se tengan una reducción de costos en el proceso por actividades de reciclaje de residuos. Las labores de recolección de una proporción de los residuos sólidos que se generan tanto en el casco urbano como en los principales centros poblados del municipio, es realizada por algunos grupos de recicladores, los cuales alcanzan a recuperar sólo el 0,05% de los residuos aprovechables, de estos el residuo aprovechable más significativo,

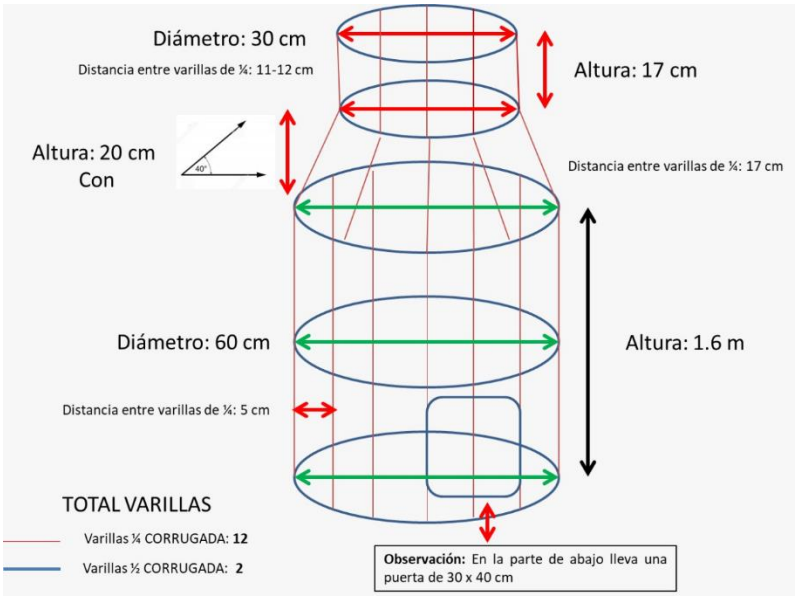
en términos de cantidad, es el plástico, el cual representa el 0.02% (0,556 Ton) del total de residuos aprovechables. Valores que están muy por debajo del nivel de aprovechamiento del departamento el cual está en el 26.61%. Con lo anterior la administración municipal *"El Bagre compromiso de todos 2020-2023"* adelantó una iniciativa piloto con el propósito de impactar positivamente la recuperación de residuos aprovechables, el plástico principalmente, la cual consiste en la instalación, en puntos estratégicos, de contenedores para la disposición de residuos plásticos tipo PET (Por sus siglas en inglés - Polyethylene Terephthalate). Con el piloto se alcanzaron a instalar 13 contenedores los cuales como se ha dicho se instalaron en sitios estratégicos, con lo que se impactó significativamente el nivel de aprovechamiento de este tipo de residuos, a pesar de ello es necesario escalar la iniciativa a otro nivel con el propósito de llevar los niveles de aprovechamiento de residuos sólidos a valores aceptables.

1. La alternativa de solución proyecta la implementación de una estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos en los centros poblados del municipio mediante la disposición de 25 contenedores para residuos plásticos tipo PET, los cuales serán construidos en hierro soldado con fácil acceso para la disposición de los residuos (figura Las dimensiones de los contenedores pueden revisarse en la figura 2., los contenedores serán distribuidos entre los corregimientos de puerto Claver y Puerto López y en el casco urbano del municipio, en cada centro poblado se seleccionarán puntos estratégicos para su localización (Escuelas, Parques, Comercio, Centros de Salud, Etc.), la instalación de cada contenedor estará acompañada por una comisión de la secretaría de educación y Secretaria de Agricultura, Minas y Medio Ambiente, y se complementará con una campaña sensibilización. El manejo de los contenedores, seguimiento, vaciado y limpieza estará a cargo de las asociaciones y/o grupos de recicladores del municipio.

 Figura 1.



Figura 2



Por otro lado vemos la necesidad de identificar los recuperadores de nuestro municipio, para que sean ellos los encargados de comercializar el reciclaje que se recaude en estos recolectores compuestas de gorra y camiseta por persona, las cuales deberán incluir los logos de la Alcaldía Municipal de El Bagre, de acuerdo a los requerimientos de las entidad y acordes al Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía Municipal de El Bagre.

CONCEPTOS GENERALES

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La basura forma parte de la vida del hombre; el sólo hecho de vivir y realizar todo tipo de actividades hace que ésta se produzca continuamente: en el trabajo, en los procesos de elaboración de la comida, en la industria, durante los festejos populares, en actividades deportivas. Desde los días de la sociedad primitiva, en la que humanos comenzaron a congregarse en tribus, aldeas y comunidades utilizando los recursos de la tierra para su supervivencia, la evacuación de residuos se constituyó un problema, debido a que la acumulación de los mismos era una consecuencia de las actividades diarias.

En las antiguas ciudades medievales sus habitantes tenían por costumbre arrojar los residuos sólidos, ya sean de comida u otro tipo, a las calles no pavimentadas, caminos y terrenos baldíos, lo que contribuyó a la reproducción de roedores y fuentes microbianas, portadores de la peste bubónica. La inexistencia de un plan de gestión integral de residuos sólidos llevó a la propagación de la epidemia, y al significativo momento histórico del siglo XIV, en el que la Peste Negra aniquiló a la mitad de la población de Europa, además de subsiguientes brotes de epidemias con elevadas tasas de mortalidad.

A pesar de ello, sólo hasta el siglo XIX, los funcionarios públicos lograron establecer claramente la relación entre el inadecuado manejo de los residuos sólidos y la generación de riesgos a la salud pública. Estableciendo como primera necesidad la recolección y

evacuación sanitaria de los residuos, en miras a poder controlar la proliferación de roedores y moscas, vectores de enfermedades de carácter epidémico.
Enfocándonos en la generación de los residuos, es necesario aclarar que la sociedad no consume los materiales, sino que los utiliza y los retorna al medio ambiente con un determinado grado de degradación. Para la fabricación de los bienes de consumo se utiliza material virgen, obtenido de la naturaleza, el cual se ingresa al proceso productivo y mediante la transformación se convierte en un bien consumible. Una vez el producto de la transformación ha sido utilizado y su dueño considera que ha perdido su valor, se convierte en un residuo, que puede tener varios destinos: disposición final, incineración (para la generación de energía), reutilización o reciclaje, ingresando nuevamente al proceso productivo.
El constante incremento del material virgen para la producción de bienes, trae consigo consecuencias ambientales negativas como el agotamiento de los recursos naturales no renovables, que a su vez es causa de un desarrollo económico y ambientalmente insostenible; además de la contaminación ambiental y la destrucción de los ecosistemas naturales.
Desde esta amplia perspectiva, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, se constituye en un problema de contaminación ambiental y de salud pública. Destacándose como principales impactos:

- **Sobre la salud pública:** ligados a la presencia de residuos infecciosos, sustancias tóxicas y peligrosas; y la premisa de que los residuos son focos de reproducción de insectos y animales transmisores de enfermedades infecciosas.
- **Sobre la seguridad personal:** provienen de la posibilidad de explosiones, fuegos incontrolados, y para quienes laboran en reciclaje accidentes por cortadas, quemaduras, pinchazos, etc.
- **Contaminación del aire:** ligados a los malos olores que producen los residuos al degradarse, a las posibles emanaciones de residuos tóxicos volátiles provenientes de la fuente industrial y a los humos y vapores tóxicos producidos en las quemas incontroladas.
- **Contaminación de aguas superficiales:** generada por la práctica de arrojar los residuos a los cuerpos de agua y al manejo inadecuado de los lixiviados en los rellenos sanitarios.
- **Contaminación de suelos y cuerpos de agua:** asociado con el inadecuado manejo de los lixiviados, que pueden filtrarse a través del suelo y contaminar las aguas subterráneas. Este tipo de contaminación es el más costoso y difícil de solucionar.
- **Contaminación visual**: al constituirse un problema estético, de degradación de paisaje, en ciudades turísticas como Cartagena, genera consecuencias económicas por disminución del turismo y pérdida del valor comercial de los terrenos afectados.

En cualquier ciudad o país del mundo, sea grande o pequeño, es necesario conocer los volúmenes de residuos generados y sus características, pues de ello depende el óptimo diseño y operación de los sistemas de gestión integral de residuos sólidos.

EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las soluciones a los problemas ambientales involucran a todas las ciencias: exactas, naturales y sociales; relaciones interdisciplinarias complejas donde se involucren ciencias

políticas, planificación urbana y regional, geografía, economía, salud pública, sociología, demografía, comunicaciones y conservación, lo mismo que ingeniería y ciencia de materiales. Dentro de este contexto la gestión integral de residuos sólidos no es la excepción, incluyendo todas las funciones administrativas, financieras, legales, de planificación e ingeniería involucradas en el espectro de soluciones a problemas de residuos sólidos que afectan a la comunidad.
La gestión integral de residuos sólidos se puede definir como una disciplina asociada con el control de la producción, almacenamiento, recolección, transferencia y transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en una forma que armonice con los principios de salud pública, economía, ingeniería, conservación, estética y otras consideraciones ambientales, y que también llena las expectativas de los ciudadanos.
En el ámbito industrial, en los últimos años la política industrial y tecnológica ha cambiado casi radicalmente para enfrentar los problemas de la gestión de residuos y contaminación. La perspectiva empresarial, inicialmente externa, ha ido variando hacia el cuestionamiento de los procedimientos y tecnologías utilizadas. El propósito es llegar en el futuro a tecnologías y procesos menos contaminantes. Es así como desde los años 60's, los conceptos de cómo enfrentar la problemática ambiental industrial ha evolucionado de la siguiente manera:

Años 60's. Ingeniería Sanitaria: si había emisiones al aire o agua por sobre la norma, se proponían filtros o tratamientos de los efluentes. Si era cuestión de residuos sólidos, se proponía depositarlos sin tener en cuenta el volumen o su peligrosidad.

Años 70's. El enfoque se orientó hacia la reutilización y reciclaje de los residuos.
Años 80's. Se planteó el objetivo de prevenir, minimizar y evitar la generación de los residuos.

Años 90's – hoy. Ya no se miran los procesos desde fuera. Hoy se evalúa qué, cómo y con qué se produce, además de los residuos que se generan. Lo que se busca es minimizar o mejor evitar la generación de residuos, mejorando los procesos, los procedimientos, la tecnología y la gestión. **Se trata de una tendencia que está evolucionando hacia un objetivo a largo plazo: llegar a niveles de cero en la generación de residuos.**

Las políticas de transformación industrial se empalman así con las políticas ambientales y de minimización en la generación de residuos. Se relaciona también con la competitividad de nuestras economías y con la eficiencia de nuestras empresas y equipos en los mercados internacionales cada vez más exigentes. Todo ello conlleva a la implementación de políticas de producción más limpia al interior de las empresas.
La gestión integral de residuos sólidos, enfrenta grandes retos para el presente siglo. Los hábitos de consumo de la sociedad actual deben cambiar, pues es indispensable que se reduzca la carga ambiental y económica que soporta en cuanto a la evacuación de los residuos que ella misma genera. Desafortunadamente, los indicadores de calidad de vida actuales están ligados a la producción de residuos, al despilfarro de los recursos naturales y a la filosofía de la prodigalidad y muy limitado ciclo de vida de los productos.
De acuerdo con la premisa anterior, los habitantes de un territorio aumentan su calidad de vida, en la misma proporción en la que aumentan el consumo y la calidad de los bienes y

servicios que adquieren. Mientras en esta misma proporción aumentan los residuos sólidos que generan a partir de estos hábitos de consumo.
Por tanto, podemos concluir que un cambio en esta filosofía de consumo y despilfarro conduciría a la disminución de los residuos sólidos generados por una determinada población. E inevitablemente, nos topamos con los conceptos de reducción y separación en la fuente, reutilización y reciclaje de materiales recuperados.

NORMATIVIDAD

Como resultado de los diferentes acuerdos internacionales sobre medio ambiente, desde 1968 se han venido desarrollando una serie de recomendaciones de los gobiernos, especialmente el Consejo de Europa, sobre el manejo adecuado de los recursos naturales y las responsabilidades ambientales, que se han venido constituyendo en políticas en cada uno de los países; y en especial han servido para la expedición de normas técnicas que conforman en su gran mayoría la Legislación Ambiental Global.
Junto a México y Brasil, Colombia es uno de los países de América con mayor biodiversidad, con una aparente reserva natural inagotable. Conciente de ello es uno de los países que ha abordado de forma seria la problemática ambiental. Es necesario tener en cuenta que el desarrollo genera una mayor vulnerabilidad y contaminación de los recursos naturales. Mas sería ilógico estar en contra del desarrollo económico. Lo que ocurre es que con la ausencia de políticas ambientales eficaces y la carencia de una población conciente y participativa, el tan anhelado desarrollo económico puede conducirnos a la pérdida de nuestro patrimonio natural, fundamento de nuestras fortalezas y potencialidad de nuestras oportunidades en el futuro globalizado al que nos enfrentamos.
Colombia fue uno de los primeros países de Latinoamérica en contar con legislación pertinente al manejo de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, pues desde las Leyes de las Indias y posteriormente en los comienzos de la República ya se conocían normas al respecto. En 1974, se expidió el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que aunque cuenta con los principios básicos para el adecuado manejo y la protección del medio ambiente, carece de instrumento coercitivos para su aplicación. Seguidamente se han promulgado muchas leyes, con sus respectivos decretos reglamentarios, entre los que se destaca la Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, además de las ratificaciones de algunos Tratados Internacionales suscritos por el gobierno.
Es importante destacar que nuestra legislación ambiental adquiere su máxima expresión en la nueva Constitución Política (1991), pues consagra el derecho a un medio ambiente sano como fundamental y el saneamiento ambiental como uno de los principales objetivos del Estado para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por tal motivo, toda nuestra normatividad está encaminada no sólo a la conservación de los recursos naturales, sino al desarrollo, fomento y
recuperación de los mismos, todo enmarcado dentro de los principios del desarrollo ambiental y económicamente sostenible.
En la tabla a continuación, se presenta un resumen cronológico de la normatividad vigente; en donde se muestra una pequeña descripción de cada ley, decreto o resolución y el ente público que la emitió.

Norma	Expedida por	Descripción
Decreto 2811 de 1974	*Presidencia de la República*	***Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.*** *En cuanto a residuos, desechos y basuras contiene normas donde se estipula que: "Se deben utilizar los mejores métodos de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la gestión integral de éstos (recolección, tratamiento, procesamiento y disposición final)"; igualmente cita: "se fomentará la investigación para desarrollar métodos que reintegren al proceso natural los residuos sólidos, líquidos y gaseosos y para perfeccionar y desarrollar nuevos métodos para su tratamiento y recolección"; prohíbe las descargas de residuos sólidos que causen daño a suelos y/o núcleos humanos.*
Ley 09 de 1979	*Congreso de la República*	***Código Sanitario Nacional y protección del Medio Ambiente.*** *Dicta medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, alude a ala responsabilidad que tienen los generadores de residuos durante la recolección, transporte y disposición final, así mismo ante los perjuicios ocasionados sobre la salud pública y el ambiente. Establece normas para la protección y seguridad de las personas contra los riesgos que se derivan de la manipulación, fabricación, almacenamiento, uso, transporte, comercio y disposición de plaguicidas: como también de la importación o fabricación de muestras para fines investigativos y de experimentación: también decreta el manejo y control de especimenes quirúrgicos y provenientes de actividades de salud y de residuos de origen doméstico.*
Decreto 1842 de 1991	*Ministerio de Desarrollo Económico*	***Estatuto Nacional de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.***
Constitución Política de 1991	*Asamblea Nacional Constituyente*	*Contiene 49 artículos alusivos al ambiente, dentro de los cuales se cita el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, así como el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y la prohibición de introducir al territorio nacional residuos nucleares y desechos tóxicos.*
Ley 99 de 1993	*Congreso de la República*	*Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA-. Globalmente abarca el tema del manejo de los residuos sólidos regulando las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, con el fin de mitigar e impedir el impacto de actividades contaminantes al entorno natural; abogando por el establecimiento de límites máximos con base en estudios técnicos de emisión, descarga, transporte o depósito, fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias que causen degradación al medio ambiente.*
Ley 142 de 1994	*Ministerio de Desarrollo Económico*	*Contiene el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. Requiere de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, obligaciones con miras a desarrollar de una forma respetuosa con el ambiente las actividades propias de los servicios públicos en cada sector, por cuanto da lineamientos para que estas empresas (o personas) desarrollen la función social de la propiedad, pública o privada, y la función ecológica de proteger la diversidad e integridad del ambiente.*
Norma Técnica GTC 24 de 1996	*ICONTEC*	*Sobre la Guía Técnica Colombiana Gestión Ambiental. Residuos Sólidos. Da lineamientos sobre la separación en la fuente y el código de Colores para residuos reciclables y no reciclables.*
Ley 511 de 1999	*Ministerio del Medio Ambiente*	*Indica a los Entes Territoriales, la obligación de propiciar condiciones de vida más adecuadas para las personas que se ocupan de actividades de reciclaje (vivienda, protección en salud para las madres cabeza de familia, establece el día del reciclador, crea otros incentivos para el reciclaje)*

Decreto 1096 de 2000 RAS - 2000	*Ministerio de Desarrollo Económico*	*En el sector del aseo, presenta los principios fundamentales y criterios operacionales que deben seguirse para realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos y peligros en todos sus componentes, con miras a la minimización de riesgos a la salud y el medio ambiente durante dicha gestión. Incluye también directrices para la gestión de residuos sólidos, como la reducción en la fuente, la reutilización, el reciclaje y el tratamiento o disposición final y aporta los principios y criterios operacionales de gestión aplicables a los generadores y receptores de residuos peligrosos.*
Decreto 1713 de 2002	*Presidencia de la República*	*Se deroga en todas sus partes el Decreto 605 de 1996, salvo el Capítulo I del título IV, y las demás normas que le sean contrarias. Se obliga a los municipios y distritos a elaborar y mantener actualizado un **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS-**, ya sea local o regional, en el marco de la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos expedida por el Ministerio del Medio Ambiente; en un plazo máximo para su elaboración e iniciación de 2 años, a partir de la vigencia del decreto. Y obliga a todos los usuarios del servicio de aseo urbano a separar en la fuente de generación.*

Fuente: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Guía para la selección de tecnologías de manejo integral de residuos sólidos - 2002 y complementado por las autoras.

LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

El municipio de El Bagre viene adelantado la gestión de sus residuos a través de la empresa local de servicios públicos AGUAS DE EL BAGRE, mediante el programa “Reciclar es Compromiso de todos”, esta realiza las acciones de recolección y entrega de los mismos en el Parque Ambiental Campo Alegre del vecino municipio de Caucasia ubicado a 85 kilómetros de nuestro casco urbano, cabe anotar que la empresa no realiza ninguna labor de separación, lo que hace que no se tengan ninguna reducción de costos en el proceso por actividades de reciclaje. Las labores de recolección de una proporción de los residuos sólidos que se generan tanto en el casco urbano como en los principales centros poblados del municipio es realizada por algunos grupos de recicladores los cuales alcanzan a recuperar sólo el 0,05% de los residuos aprovechables, de estos, el residuo aprovechable más significativo en términos de cantidad, es el plástico, el cual representa el 0.02% (0,556 Ton) del total de residuos aprovechables, valores que están muy por debajo del nivel de aprovechamiento del departamento el cual está en el 26.61%.

El presente contrato busca continuar fortaleciendo los procesos de aprovechamiento de los residuos sólidos, mediante procesos de formación con diferentes sectores generadores, bajo criterios de bioseguridad, fortalecimiento de los procesos organizacionales y de prevención de los recicladores, permitiendo continuar apoyando las campañas posconsumo para garantizar el ingreso adecuado de las diferentes corrientes de residuos a los canales de gestión bajo condiciones de manejo ambientalmente seguro.

Con lo anterior la administración municipal *"El Bagre compromiso de todos 2020-2023"* adelantó una iniciativa de incentivar a más de 10 recuperadores a nivel municipal con bonos de alimentos que van desde los 300.000, 200.000, y 100. 000, los cuales serán entregados dependiendo los volúmenes de reciclaje que recolecten en el mes; para poder ellos acceder a este beneficio tendrán que presentar certificación de todo el material vendido y así el recuperador obtendrá ingresos por venta de material aprovechable y una dotación alimentaria que los ayudara a mejorar los impactos económicos actuales.

Por otro lado, vemos la necesidad de realizar jornadas de posconsumo en el municipio de El Bagre con el fin de garantizar la gestión y manejo de residuos que han sido establecidas como de interés prioritario, buscando que se efectúen de una manera productiva y eficiente; Jornadas informativas, formativas y de devolución posconsumo y sensibilización a la comunidad frente a consumos alternativos. La jornada deberá vincular y convocar generadores, la institucionalidad pública y de servicios, el comercio y la comunidad en general. Los residuos vinculados a la campaña de devolución posconsumo, según previa concertación se deberán incluir los siguientes: medicamentos vencidos, computadores e impresoras en desuso, envases de plaguicidas domésticos, bombillas fluorescentes usadas, baterías usadas Plomo-Ácido, pilas usadas, llantas usadas y envases de agroquímicos.

En tal sentido, se requiere avanzar en el fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para una gestión conjunta y el logro de los resultados en el mejoramiento de las actuales prácticas. Así mismo, promover una mayor gobernanza y corresponsabilidad activa y participativa, lo cual se traduzca en una adecuada administración del patrimonio ambiental, mediante la implementación de acciones como la transformación de las prácticas de producción aún tradicionales hacia enfoques de economía circular, como la instalación de una cultura enfocada hacia el consumo responsable, como la promoción de estrategias y diversas tecnologías innovadoras y apropiadas para una gestión de residuos, e incentivando iniciativas para la autogestión bien sea de manera individual, institucional, y/o comunitaria.

Lo anterior permitirá evidenciar cambios en patrones de consumo, incrementos en las fracciones de residuos recuperados y la disminución efectiva en los residuos en los componentes de disminución y disposición final, sin que ello esté necesariamente asociado a mayores gastos de recursos financieros, energéticos y humanos, de tal manera que se reflejen tales acciones, en la prevención de impactos ambientales negativos (emisiones y contaminación del suelo y fuentes hídricas, entre otros), en los incrementos en la salubridad de la población y en el general, en la conservación del territorio.

Es así como la Administración Municipal requiere la contratación que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA AMBIENTAL**

ATRAVES DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE"

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3: COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

PROGRAMA: 3.2. Gestión Ambiental.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de calidad, fortalecer la prevención y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementar los esfuerzos en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos y en general a la sostenibilidad del municipio.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

INDICADOR DEL PRODUCTO: 3.3.3. Numero actividades de fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.

CÓDIGO BPIN: 2021052500022.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA AMBIENTAL ATRAVES DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE**."**

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8011	SERVICIOS DE RECURSOS RUMANOS	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre – Antioquia.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE ADHESIVOS FULL COLOR DE 15X10 CENTÍMETROS, ALUSIVOS AL RECICLAJE, CON LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	600
2	CONTENEDORES (INCLUYE MATERIAL, PINTURA Y MANO DE OBRA)	UNIDAD	15
3	CAMIBUSOS CUELLO REDONDO CARACTERÍSTICAS: CAMIBUSO FRESCO Y LIVIANO. TELA FRANELA ALGODÓN 10, COLOR: AZUL OSCURO MARCACIÓN: 3 LOGOS BORDADOS 2 AL FRENTE – – 1 EN ESPALDA	UNIDAD	15
4	PANTALÓN, COLOR BEIGE - TELA: ANTIFLUIDO CARACTERÍSTICA: VIENEN CON CORDÓN EN LA CINTURA Y ENRESORTADO EN LA PARTE DE ABAJO, TIRA ANTIFLUIDO Y BOLSILLOS.	UNIDAD	15
5	BOTINES DE SEGURIDAD_ FABRICADAS EN		15

	POLIURETANO RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H) Y DIELÉCTRICA (D.E), SUELA EN CAUCHO RESISTENTE A LA ELECTRICIDAD, PUNTERA EN FIBRA Y CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, NTC ISO 20345.	UNIDAD	
6	GAFAS DE SEGURIDAD _ EN POLICARBONATO TRANSPARENTE_ COLOR CLARO	UNIDAD	15
7	GORRA O PAVA CON SOLAPA EN DRIL_COLOR BEIGE TÉCNICA DE MARCA: 2 LOGOS BORDADOS	UNIDAD	15
8	GUANTES DE SEGURIDAD_ GUANTE CARNAZA COMBINADO REFORZADO USO: ALTA TEMPERATURA, ABRASION Y CORTE	UNIDAD	30
9	SUMINISTRO DE COSTALES BIG BAG BOCA ANCHA DE 1 TON. ROTULADOS A UNA TINTA CON LOGO ALUSIVO AL RECICLAJE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	15
10	SUMINISTRO DE COSTALES DE FIBRA 1.10X70 CENTÍMETROS, Y ROTULADOS A UNA TINTA CON LOGO ALUSIVO AL RECICLAJE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	500
11	TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS	GLOBAL	1

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($32.344.000)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
1	SUMINISTRO DE ADHESIVOS FULL COLOR DE 15X10 CENTÍMETROS, ALUSIVOS AL RECICLAJE, CON LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	600	3680	2.208.000
2	CONTENEDORES (INCLUYE MATERIAL, PINTURA Y MANO DE OBRA)	UNIDAD	15	1.040.000	15.600.000
3	CAMIBUSOS CUELLO REDONDO CARACTERÍSTICAS: CAMIBUSO	UNIDAD	15		

	FRESCO Y LIVIANO. TELA FRANELA ALGODÓN 10, COLOR: AZUL OSCURO MARCACIÓN: 3 LOGOS BORDADOS 2 AL FRENTE – – 1 EN ESPALDA			96.000	1.440.000
4	PANTALÓN, COLOR BEIGE - TELA: ANTIFLUIDO CARACTERÍSTICA: VIENEN CON CORDÓN EN LA CINTURA Y ENRESORTADO EN LA PARTE DE ABAJO, TIRA ANTIFLUIDO Y BOLSILLOS.	UNIDAD	15	112.000	1.680.000
5	BOTINES DE SEGURIDAD_ FABRICADAS EN POLIURETANO RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H) Y DIELÉCTRICA (D.E), SUELA EN CAUCHO RESISTENTE A LA ELECTRICIDAD, PUNTERA EN FIBRA Y CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, NTC ISO 20345.	UNIDAD	15	131.200	1.968.000
6	GAFAS DE SEGURIDAD _ EN POLICARBONATO TRANSPARENTE_ COLOR CLARO	UNIDAD	15	36.800	552.000
7	GORRA O PAVA CON SOLAPA EN DRIL_COLOR BEIGE TÉCNICA DE MARCA: 2 LOGOS BORDADOS	UNIDAD	15	44.800	672.000
8	GUANTES DE SEGURIDAD_ GUANTE CARNAZA COMBINADO REFORZADO USO: ALTA TEMPERATURA, ABRASION Y CORTE	UNIDAD	30	16.800	504.000
9	SUMINISTRO DE COSTALES BIG BAG BOCA ANCHA DE 1 TON. ROTULADOS A UNA TINTA CON LOGO ALUSIVO AL RECICLAJE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	15	88.000	1.320.000
10	SUMINISTRO DE COSTALES DE FIBRA 1.10X70 CENTÍMETROS, Y ROTULADOS A UNA TINTA CON LOGO ALUSIVO AL RECICLAJE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL BAGRE, COMPROMISO DE TODOS	UNIDAD	500	9.600	4.800.000
11	TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS	GLOBAL	1	1.600.000	1600000
VALOR TOTAL FORTALECIMIENTO					**$ 32.344.000**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

5.-FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de CINCO (05) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00420 de fecha 31 de marzo de 2023, con cargo al rubro presupuestal 22.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros
k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y una duración de la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

- **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad

correspondiente.

- **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal.

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El Bagre, julio de 2023.

Original Firmado

PAULO CESAR ATENCIA MARTINEZ
Secretario de Agricultura, Minas y Medio Ambiente.